

Para que en vista de los recordados y auto que hubiere  
 suax y estando en dho ayuntamiento en el dia referido de  
 Señores Alcaldes y Juntam con los demas Capitanes  
 en vista de la dha informazion y autos y de  
 Precios y dhas dos R. Provisiones acordaron  
 q por quanto no heran suoados para la  
 terminazion de dhas autos nombravan y nombraron  
 por suaveres al viz. Don Diego de Arcaya  
 de las suoados de la Real Chancilleria de Valladolid  
 de Granada y Ovejas de la ciudad de Murcia  
 para que en vista de todo ello de terminara el auto  
 que fuera Justicia y averias remitiendo los dhas  
 autos, Dos Reales Provisiones y dha Real  
 executoria con vista de todo ello en el dia  
 de lo mes de Septiembre se proveyo en auto de  
 Justicia y averias

En la Villa de Alhama en  
 quinteras del mes de Septiembre de mill e quinientos  
 e ochenta e siete años los señores Don Salvador  
 Sanchez y Don Diego Diaz de canovas Alcaldes  
 ordinarios = Juan Calero Alcazarin Lorenzo de  
 Puga Lopez Josep Cadaly Florio de Alcazar Almaraz  
 el moner en dha de xedadores conzeso Justicia y Regidor  
 de esta dha Villa estando en la casa de su ayuntamiento  
 como lo an de suyo y costumbre averias visto la  
 formazion dada por Don Chulbona y Don Andres  
 de Almaraz y Navarrete Decano de la dha